



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLIN**  
**(ANT.)**

Treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular
<b>Demandante</b>	Bancolombia S.A
<b>Demandado</b>	Mario Fernando Paz Portilla
<b>Radicado</b>	05001-31-03-008-2018-00188-00
<b>Instancia</b>	Primera
<b>Auto</b>	Nº 023 UV
<b>Asunto</b>	Requiere a la parte interesada Fija caución

De acuerdo al escrito allegado por la apoderada de la parte ejecutada, la señora OMEIRA RESTREPO TORRES, a través del cual da cumplimiento al requerimiento realizado en providencia del dieciséis (16) de junio de la presente anualidad, el Juzgado, logra advertir que según el historial de los vehículos de placas WPT 058 y TRN 638, los mismos no se encuentran embargados por esta judicatura, por tal motivo, se requiere a la parte interesada para que diligencie los oficios expedidos por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, en los cuales comunican que las medidas cautelares decretadas en el proceso de radicado 002-2017-00372, quedaron por cuenta del Proceso Ejecutivo con radicado 008- 2018- 00188.

No obstante, de acuerdo con el artículo 597, numeral 3 en concordancia con el artículo 602 del Código General del Proceso, esta dependencia procede a fijar la caución en la suma de \$ 488.165.644,17, la cual deberá ser cancelada en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, y una vez se allegue el comprobante que indique que dichos automotores se encuentran a disposición del Juzgado y se acredite el pago de la caución y las costas, se procederá a resolver

sobre el levantamiento de embargo de los vehículos de placa WPT 058 y TRN 638.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA  
JUEZ**

A.M

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b></p> <p><b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b></p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ <b>MARITZA HERNANDEZ IBARRA</b> Secretaría</p>
---